



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **086** DE 18 DIC. 2020
Por el cual se otorga Distinción Laureada

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior *“Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad”*, en su artículo 41, establece que: la valoración de las tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por para del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento (...) a solicitud del jurado una tesis de doctorado podrá ser, cito:

“Aprobada con distinción: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 40 puntos en la tesis escrita y sustentada.

Laureada: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor a 45 puntos en la tesis escrita y sustentada”

Que el 13 de noviembre de 2018, la estudiante **Violeta Molina Natera**, sustentó la tesis titulada **“Teorías, prácticas y administración de los centros y programas de escritura de Latinoamérica”**, para optar al título de Doctor en Educación, siendo catalogada por los jurados como merecedora de la Distinción Laureada.

Que el Doctorado en Interinstitucional en Educación - CADE dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del citado Acuerdo, avaló los conceptos académicos favorables de la tesis de grado, emitidos por los profesores Ángela Camargo Uribe de la Universidad Pedagógica Nacional, Hilda Quintana de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Liliana Montenegro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 10 de diciembre de 2020, ratificó los conceptos de los especialistas, determinando otorgar la Distinción Laureada.

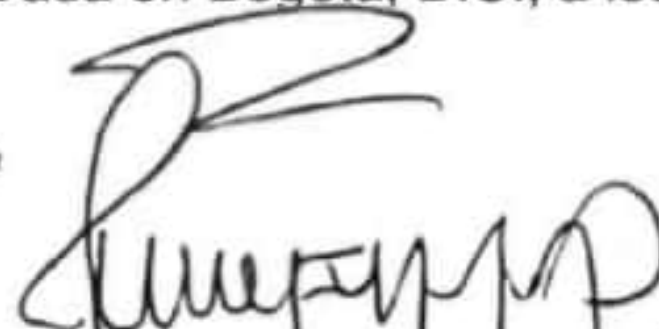
Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Laureada a la tesis de grado **“Teorías, prácticas y administración de los centros y programas de escritura de Latinoamérica”**, presentado por **Violeta Molina Natera**, identificada con cédula de ciudadanía 32.831.749, para optar al título de Doctor en Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 DIC. 2020


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo